

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de julio de 2026

	Situación Impositiva Bienes Personales 2026	Condición para la exención impositiva durante el 2026 (1)	Días acumulados fuera de la exención (2)
Fondo Liquidez	Gravado	No Cumple	117 días
Fondo Liquidez Plus	Exento	Cumple	0 días
Fondo Renta Balanceado	Exento	Cumple	0 días
Fondo Balanceado	Exento	Cumple	0 días
Fondo Valor	Exento	Cumple	2 días
Fondo Estrategia	Exento	Cumple	0 días
Fondo Income	Exento	Cumple	17 días
Fondo Gestión	Gravado	No Cumple	42 días
Fondo Multiestrategia	Gravado	No Cumple	126 días
Fondo Renta Mixta	Gravado	No Cumple	107 días
Fondo Performance	Exento	Cumple	0 días
Fondo Renta Fija	Gravado	No Cumple	126 días
Fondo Renta Dolar	Exento	Cumple	0 días
Fondo Capital	Gravado	No Cumple	114 días
Fondo PyMES	Exento (Anexo I)	No Cumple	126 días
Fondo Ahorro Dólares	Exento	Cumple	0 días
Fondo Gestión II	Exento	Cumple	0 días
Fondo Renta Capital	Gravado	No Cumple	126 días
Fondo Retorno Total	Exento	Cumple	13 días
Fondo Income Dólares	Exento	Cumple	0 días
Fondo Low Volatility	Exento	Cumple	4 días
Fondo Renta Variable	Gravado	No Cumple	86 días
Fondo Dólar MM	Exento	Cumple	4 días

(1) El Fondo cumple o no con la condición que configura la existencia de inversiones en determinados tipos de activos, cuando como mínimo un 75% de acuerdo a lo establecido en primer párrafo del segundo artículo sin número a continuación del artículo 11 del Decreto N° 127 del 9 de febrero de 1996 y sus modificaciones, reglamentario del Titulos VI de la Ley n° 23.966 de Impuesto sobre los Bienes Personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

(2) Cantidad de días acumulados en situación de no cumplimiento de las condiciones exigidas dentro del año calendario para la exención. Si se superan los veintinueve (29) días en el año calendario, el Fondo no resultará exento. La información se actualiza en cada día de operatoria, y no existe garantía de que se mantenga la situación de cumplimiento de las condiciones para la exención.